

## **REPORTE DE EVALUACION A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES QUE SON FONDEADOS CON RECURSOS FEDERALES.**

De conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 110 en la fracción II, tengo a bien poner a disposición la evaluación a los programas presupuestales fondeados con recursos federales, desglosado de acuerdo por incisos de la fracción II, del artículo 10 de la Ley de Presupuesto:

**II.** Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:

**a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;**

Nombre del evaluador: José Luis Rodiles Tamayo.  
Grado académico: Maestro en Administración, Cédula Profesional: 9207144.  
Domicilio fiscal: Av. Virrey de Mendoza 605-B, Colonia las Fuentes, Zamora, Mich., C. P. 59699.  
RFC: ROTL750308T13  
Teléfono oficina: (351)-512-5376  
Teléfono móvil: (351)-103-4430  
Correo electrónico: [rodiles75@hotmail.com](mailto:rodiles75@hotmail.com)

Coordinador de la evaluación: C. P. Antonio Gálvez López, Contralor Municipal.  
Equipo colaborador: C. P. Antonio Gálvez López.

**b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;**

Contraloría Municipal, C. P. Antonio Gálvez López.  
[contraloria@periban.gob.mx](mailto:contraloria@periban.gob.mx)  
Teléfono: 354 551 1150

**c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;**

Forma de contratación: Contrato de asesoría externa.

**d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;**

Tipo de evaluación contratada: De desempeño.

Objetivo de la evaluación: verificar del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los

resultados de la aplicación de los recursos públicos federales recibido por el municipio.

Objetivo específico 1: Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios cuya fuente principal de financiamiento es el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal.

Objetivo específico 2: Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios cuya fuente principal de financiamiento es el fondo aportaciones para el fortalecimiento municipal.

Objetivo específico 3: Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios de obra pública en los cuales su estructura financiera conlleva recursos federales.

Objetivo específico 4: Emitir recomendaciones sobre los hallazgos encontrados en la revisión de los indicadores de los programas presupuestarios mencionados en los objetivos específicos 1, 2 y 3.

Objetivo específico 5: Emitir recomendaciones sobre los hallazgos encontrados en los documentos que forman parte de la planeación de los programas presupuestarios, como lo son: árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores para resultados y fichas técnicas entre otros.

**e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;**

Adjunto memoria descriptiva y de cálculo.

**f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;**

Adjunto formatos del programa presupuestario en análisis.

**g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;**

Nota metodológica:

Para la evaluación del desempeño, se confrontó la matriz de indicadores para resultados contra los supuestos que debe de cumplir de acuerdo con los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Se realizó la revisión para constatar que los indicadores de los programas presupuestarios se apeguen al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y que en cuanto al avance físico de los programas presupuestarios, a los supuestos de los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y particularmente al artículo 17; en cuanto al avance financieros se revisó que los indicadores se apegarán al artículo 16, fracciones I, II y III de mencionado acuerdo.

**h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;**

Se analizaron 41 indicadores, de acuerdo con la siguiente distribución:

Nivel programático	Tipo de indicador	Cantidad de indicadores
FIN	Estratégico	1
PROPÓSITO	Estratégico	10
COMPONENTES	Gestión	30

La confección de los indicadores de FIN y de PROPOSITO cumplen con lo establecido en LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO y con los LINEAMIENTOS SOBRE LOS INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**HALLAZGO 1:**

Componente: Programa municipal de bacheo.

Al realizar la revisión del indicador del componente “Programa municipal de bacheo”, en la ficha técnica correspondiente se encontró que la unidad de medida no se sujeta lo establecido en el TITULO SEXTO. - MEDICIÓN DEL AVANCE FÍSICO en el artículo 17 de LINEAMIENTOS SOBRE LOS INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES incisos g y h y en el artículo QUINTO inciso a, artículo SEXTO tercer párrafo, inciso e, de los LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO. Si bien es cierto que el indicador es un producto de un coeficiente multiplicado por 100, para homologarlo a expresión porcentual y el avance es representado en puntos porcentuales, lo que permite incorporarlo al cálculo del indicador superior que es el nivel presupuestario de

PROPÓSITO, las unidades de medida que permite llegar a ese resultado son las que se expresan en el numerador del coeficiente que es la meta lograda y en el denominador del coeficiente que es la meta programada, ambas cantidades se expresan en “lote”, lo cual permite ambigüedades, puesto que en la ficha técnica del componente no se especifica con claridad las características y composición del “lote”.

SUGERENCIA 1: Utilizar unidades de medida para el denominador y el numerador del coeficiente que sea medibles y tangibles, que permitan una correcta operación de la variable.

HALLAZGO 2:

Componente: Programa municipal de re-encarpetamiento

Al realizar la revisión del indicador del componente “Programa municipal de re-encarpetamiento”, en la ficha técnica correspondiente se encontró que la unidad de medida no se sujeta lo establecido en el TITULO SEXTO. - MEDICIÓN DEL AVANCE FÍSICO en el artículo 17 de LINEAMIENTOS SOBRE LOS INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES incisos g y h y en el artículo QUINTO inciso a, artículo SEXTO tercer párrafo, inciso e, de los LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO. Si bien es cierto que el indicador es un producto de un coeficiente multiplicado por 100, para homologarlo a expresión porcentual y el avance es representado en puntos porcentuales, lo que permite incorporarlo al cálculo del indicador superior que es el nivel presupuestario de PROPÓSITO, las unidades de medida que permite llegar a ese resultado son las que se expresan en el numerador del coeficiente que es la meta lograda y en el denominador del coeficiente que es la meta programada, ambas cantidades se expresan en “lote”, lo cual permite ambigüedades, puesto que en la ficha técnica del componente no se especifica con claridad las características y composición del “lote”.

SUGERENCIA 2: Utilizar unidades de medida para el denominador y el numerador del coeficiente que sea medibles y tangibles, que permitan una correcta operación de la variable.

HALLAZGO 3:

Componente: Programa municipal de construcción de colectores

Al realizar la revisión del indicador del componente “Programa municipal de construcción de colectores”, en la ficha técnica correspondiente se encontró que la unidad de medida no se sujeta lo establecido en el TITULO SEXTO. - MEDICIÓN DEL AVANCE FÍSICO en el artículo 17 de LINEAMIENTOS SOBRE LOS INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS

RELACIONADOS CON LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES incisos g y h y en el artículo QUINTO inciso a, artículo SEXTO tercer párrafo, inciso e, de los LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO. Si bien es cierto que el indicador es un producto de un coeficiente multiplicado por 100, para homologarlo a expresión porcentual y el avance es representado en puntos porcentuales, lo que permite incorporarlo al cálculo del indicador superior que es el nivel presupuestario de PROPÓSITO, las unidades de medida que permite llegar a ese resultado son las que se expresan en el numerador del coeficiente que es la meta lograda y en el denominador del coeficiente que es la meta programada, ambas cantidades se expresan en "lote", lo cual permite ambigüedades, puesto que en la ficha técnica del componente no se especifica con claridad las características y composición del "lote".

SUGERENCIA 3: Utilizar unidades de medida para el denominador y el numerador del coeficiente que sea medibles y tangibles, que permitan una correcta operación de la variable.

HALLAZGO 4:

Componente: Programa municipal de construcción de andadores.

Al realizar la revisión del indicador del componente "Programa municipal de construcción de andadores", en la ficha técnica correspondiente se encontró que la unidad de medida no se sujeta lo establecido en el TITULO SEXTO. - MEDICIÓN DEL AVANCE FÍSICO en el artículo 17 de LINEAMIENTOS SOBRE LOS INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES incisos g y h y en el artículo QUINTO inciso a, artículo SEXTO tercer párrafo, inciso e, de los LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO. Si bien es cierto que el indicador es un producto de un coeficiente multiplicado por 100, para homologarlo a expresión porcentual y el avance es representado en puntos porcentuales, lo que permite incorporarlo al cálculo del indicador superior que es el nivel presupuestario de PROPÓSITO, las unidades de medida que permite llegar a ese resultado son las que se expresan en el numerador del coeficiente que es la meta lograda y en el denominador del coeficiente que es la meta programada, ambas cantidades se expresan en "lote", lo cual permite ambigüedades, puesto que en la ficha técnica del componente no se especifica con claridad las características y composición del "lote".

SUGERENCIA 4: Utilizar unidades de medida para el denominador y el numerador del coeficiente que sea medibles y tangibles, que permitan una correcta operación de la variable.

HALLAZGO 5:

Componente: Programa municipal de construcción de pasos peatonales.

Al realizar la revisión del indicador del componente “Programa municipal de construcción de pasos peatonales”, en la ficha técnica correspondiente se encontró que la unidad de medida no se sujeta lo establecido en el TITULO SEXTO. - MEDICIÓN DEL AVANCE FÍSICO en el artículo 17 de LINEAMIENTOS SOBRE LOS INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES incisos g y h y en el artículo QUINTO inciso a, artículo SEXTO tercer párrafo, inciso e, de los LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO. Si bien es cierto que el indicador es un producto de un coeficiente multiplicado por 100, para homologarlo a expresión porcentual y el avance es representado en puntos porcentuales, lo que permite incorporarlo al cálculo del indicador superior que es el nivel presupuestario de PROPÓSITO, las unidades de medida que permite llegar a ese resultado son las que se expresan en el numerador del coeficiente que es la meta lograda y en el denominador del coeficiente que es la meta programada, ambas cantidades se expresan en “lote”, lo cual permite ambigüedades, puesto que en la ficha técnica del componente no se especifica con claridad las características y composición del “lote”.

SUGERENCIA 5: Utilizar unidades de medida para el denominador y el numerador del coeficiente que sea medibles y tangibles, que permitan una correcta operación de la variable.

HALLAZGO 6:

Componente: Programa municipal de mejoramiento de viviendas.

Al realizar la revisión del indicador del componente “Programa municipal de mejoramiento de viviendas”, en la ficha técnica correspondiente se encontró que la unidad de medida no se sujeta lo establecido en el TITULO SEXTO. - MEDICIÓN DEL AVANCE FÍSICO en el artículo 17 de LINEAMIENTOS SOBRE LOS INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES incisos g y h y en el artículo QUINTO inciso a, artículo SEXTO tercer párrafo, inciso e, de los LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO. Si bien es cierto que el indicador es un producto de un coeficiente multiplicado por 100, para homologarlo a expresión porcentual y el avance es representado en puntos porcentuales, lo que permite incorporarlo al cálculo del indicador superior que es el nivel presupuestario de PROPÓSITO, las unidades de medida que permite llegar a ese resultado son las que se expresan en el numerador del coeficiente que es la meta lograda y en el denominador del coeficiente que es la meta programada, ambas cantidades se expresan en “lote”, lo cual permite ambigüedades, puesto que

en la ficha técnica del componente no se especifica con claridad las características y composición del “lote”.

SUGERENCIA 6: Utilizar unidades de medida para el denominador y el numerador del coeficiente que sea medibles y tangibles, que permitan una correcta operación de la variable.

HALLAZGO 7:

Componente: Programa municipal de construcción de colectores pluviales

Al realizar la revisión del indicador del componente “Programa municipal de construcción de colectores pluviales”, en la ficha técnica correspondiente se encontró que la unidad de medida no se sujeta lo establecido en el TITULO SEXTO. - MEDICIÓN DEL AVANCE FÍSICO en el artículo 17 de LINEAMIENTOS SOBRE LOS INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES incisos g y h y en el artículo QUINTO inciso a, artículo SEXTO tercer párrafo, inciso e, de los LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO. Si bien es cierto que el indicador es un producto de un coeficiente multiplicado por 100, para homologarlo a expresión porcentual y el avance es representado en puntos porcentuales, lo que permite incorporarlo al cálculo del indicador superior que es el nivel presupuestario de PROPÓSITO, las unidades de medida que permite llegar a ese resultado son las que se expresan en el numerador del coeficiente que es la meta lograda y en el denominador del coeficiente que es la meta programada, ambas cantidades se expresan en “lote”, lo cual permite ambigüedades, puesto que en la ficha técnica del componente no se especifica con claridad las características y composición del “lote”.

SUGERENCIA 7: Utilizar unidades de medida para el denominador y el numerador del coeficiente que sea medibles y tangibles, que permitan una correcta operación de la variable.

HALLAZGO 8:

En cuanto al avance financiero, se revisó el anexo programático de obras que da origen a los componentes de la matriz de indicadores y encontramos que solamente la obra de Re-encarpetamiento de la calle primero de mayo de periban (sic), que corresponde al componente Programa municipal de re-encarpetamiento, fue pagada en varias estimaciones, las demás obras fueron pagadas en una sola exhibición, de acuerdo a la cédula elaborada por la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, tomando como base las estimaciones soporte de las pólizas de cheque.

SUGERENCIA 8:

Que el avance financiero sea directamente proporcional al avance físico de las obras, para evitar devengar montos sin avance físico o bien provocar sub-ejercicios en los recursos.

**i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;**

Costo de la evaluación: \$23,200.00

Fuente de financiamiento: Recursos propios.

**Ente evaluador:**

**29 de diciembre de 2016**



**M. A. José Luis Rodiles Tamayo**

**Cédula Profesional 9207144**

**Av. Virrey de Mendoza 605-B**

**Col. Las Fuentes**

**Zamora, Mich.**